

RELACIÓN DE DENUNCIAS PENALES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (PGR) EN LAS QUE SE SEÑALA COMO UNO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DEL DESVÍO DE RECURSOS FEDERALES AL DIP. ANTONIO TAREK ABDALÁ SAAD, EX TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

#	Fecha de Oficio	Número de Oficio	Número de Auditoría	Año de Cuenta Pública	Fondo Auditado	Monto del Daño	Funcionarios y Ex Funcionarios Presuntos Responsables de Hechos (Nombre y Cargo)
5	25/Nov/2015	DGJ/C1/2901/2015 DICTAMEN TÉCNICO DGARFT"A"/DH/0007/2015	514	2013	Recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	\$278'780,420.79	C. Carlos Aguirre Morales Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz C. Antonio Tarek Abdala Saad Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Veracruz

Asunto: Se presenta Denuncia de Hechos.

México, D.F., 25 de noviembre de 2015.

MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ

Procuradora General de la República

OFICINA DE LA C. PROCURADORA

RECIBIDO
05 DIC 2015

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS

NOMBRE: EPL HORA: 12:50

Onofre 23 Fab
y y Leado

Para la atención del Lic. Alberto Antonio Valle Gay, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia.

LIC. OSCAR RENÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en mi carácter de Director General Jurídico de la Auditoría Superior de la Federación, personalidad que acredito con la copia certificada de mi nombramiento número 8122/15, del once (11) de septiembre de dos mil quince (2015), señalando como domicilio oficial para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en Calle Morelos número 82, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Distrito Federal, autorizando para los mismos efectos y como coadyuvantes a los Licenciados en Derecho, Víctor Manuel Andrade Martínez, Benilde Castro Sanavia, Miguel Ángel Santos Ramírez, Martha Patricia García León, Guadalupe Pérez González, Silvia Serna Reyes, Rubén Sánchez González, Ana Patricia Moreira Ríos, Agustín Olivan Martínez, César Alejandro Ramírez López, Raquel Cohen Avayou, Jhonatan Omar Valtierra Rivera, Mario Enrique Murguía Rendón, Bardo Hiram Castillo Delgado, Cinthya Mónica Sánchez Mendoza, Hiromí Carrillo Godínez, Ana Karen González Ortega, Areli Rivera García, Norma Adriana Quiroz Solís, Jaime Hernández Clemente, Claudia Beatriz Vera Hernández, Livia Martínez Contreras y Sergio Maldonado Martínez, ante Usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I; 15, fracción XV; 31, último párrafo; 49, fracción IV, 86 y 89, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 116, 117 y 118 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º y 33, fracciones XXV, XXVI y XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve (29) de abril de dos mil trece (2013), vengo a presentar formal denuncia por los hechos que más adelante se exponen y que podrían ser constitutivos de delito, que derivan de las irregularidades detectadas en la práctica de la auditoría número quinientos catorce (514), de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada "Recursos del

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Calle Morelos N°82, Colonia Juárez, C.P. 06600, México, D.F., Tel.: 52.00.15.00, e-mail: asf@asf.gob.mx

2.- Original y duplicado del Expediente Técnico, integrado por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la auditoría número quinientos catorce (514), denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", relativa a la revisión de la Cuenta Pública dos mil trece (2013), el cual consta de mil setecientos setenta (1760) fojas, contenidas en diez (10) anexos que integran tres (3) tomos.

Por lo expuesto, a usted Procuradora General de la República, atentamente, pido:

PRIMERO.- Tener por acreditada la personalidad con la que comparezco, con la copia certificada de mi nombramiento, la cual se anexa a este escrito, y consta de una (1) foja, presentando formal denuncia por los hechos presumiblemente constitutivos de delitos.

SEGUNDO.- Tener por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el referido en el proemio del presente escrito, así como por autorizados para tales efectos a los profesionistas mencionados.

TERCERO.- Tener por ofrecidas y exhibidas las pruebas descritas en la presente denuncia.

CUARTO.- Señalar día y hora para la ratificación del presente escrito de denuncia y del Dictamen Técnico, así como proveer la integración de la indagatoria.

QUINTO.- Una vez integrada la Averiguación Previa, de estimarse procedente, ejercer Acción Penal en contra de quien o quienes resulten responsables de las conductas puestas a su consideración en la presente denuncia.

ATENTAMENTE


LIC. OSCAR RENÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO


UCS*ML*GL*GPG*CARL*BHCD

número 0848470041; sin embargo, se observó que se realizaron diversos traspasos a otras cuentas bancarias, los que al corte de la auditoría (julio de 2014) suman un total de \$381,890,420.79 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N.); así como depósitos de la cuenta bancaria con número de clave 012840001907271642 a la cuenta bancaria del FASP 2013 por un monto de \$103,110,000.00 (CIENTO TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que hay una diferencia pendiente de reintegrar a la cuenta del fondo por \$278,780,420.79 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N.), más los intereses que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo (Anexos 5, 6, 7 y 8, fojas 40 a 1650, del Expediente Técnico).

DAÑOS DETERMINADOS

En términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción XVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 16, fracciones IV, XXI, XXIX, XXXVIII, y 30, fracciones II, III, IV y XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", en cumplimiento a sus atribuciones, dictamina que se hace presumible la existencia de conductas que pudieran constituir un delito, cuyas características son las siguientes:

	CONCEPTO DE LA IRREGULARIDAD	MONTO EN PESOS M.N.
Ú N I C A	La presunción de una conducta que pudiera constituir un delito, por haber transferido recursos a cuentas estatales y que no se reintegraron a la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2013, por un monto de \$278,780,420.79 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N.), que deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.	\$278,780,420.79
	TOTAL DAÑO	\$278,780,420.79

MONTO DEL DAÑO. \$278,780,420.79 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N.).

PRESUNTOS RESPONSABLES

En razón de lo expuesto, y en términos de lo señalado por los artículos 15, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 30, fracciones II, III, IV y XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, durante el período en que tuvo lugar la irregularidad antes descritas, por sus actos u omisiones descritos en el capítulo de irregularidades a que se refiere el presente dictamen técnico, se consideran como probables responsables:

I. Nombre: C. Carlos Aguirre Morales.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

29 de octubre de 2013	3904381	Gobierno del Estado de Veracruz	012-840-001-907-271-642	36,000,000.00	BBVA Bancomer, S.A.
6 de noviembre de 2013	3904517	Gobierno del Estado de Veracruz	012-840-001-907-271-642	600,000.00	BBVA Bancomer, S.A.
10 de diciembre de 2013	3904977	Gobierno del Estado de Veracruz	012-840-001-907-271-642	546,518.57	BBVA Bancomer, S.A.
10 de diciembre de 2013	3904978	Gobierno del Estado de Veracruz	012-840-001-907-271-642	543,902.22	BBVA Bancomer, S.A.
9 de junio de 2014	4902452	Gobierno del Estado de Veracruz	012-840-001-907-271-642	13,500,000.00	BBVA Bancomer, S.A.

12) Oficio 214-2/AMM-1509529/2015 de fecha 30 de enero de 2015 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Anexo 8, foja 170, del Expediente Técnico).

13) Caratula del contrato de datos generales de la cuenta bancaria número 0446100368 de BBVA Bancomer, de fecha 26 de octubre del 2004 (Anexo 8, foja 171, del Expediente Técnico).

14) Oficio 214-3/AMM-1575638/2015 de fecha 4 de febrero de 2015 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Anexo 8, foja 172, del Expediente Técnico).

15) Estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0446100368 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, del periodo enero a mayo de 2013 (Anexo 8, fojas 173 a 376, del Expediente Técnico).

16) Estados de cuenta bancarios de la cuenta número 0190727164 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, del periodo mayo a diciembre de 2013 y de enero a julio de 2014 (Anexo 8, fojas 377 a 1650, del Expediente Técnico).

Las constancias documentales descritas en el párrafo que antecede, y otras adicionales relativas a la acción que se imputa, obran en el expediente que tiene a su cargo la Dirección General de Auditoría de los Recursos Transferidos "A" de esta Auditoría Superior de la Federación, en copias debidamente certificadas.

I.5 Fecha de la irregularidad: Del 31 de enero de 2013 al 09 de junio de 2014, en virtud de que es el periodo en el que se transfirieron los recursos de la cuenta del FASP 2013 a cuentas estatales. -

I.6 Monto: \$276,780,420.79 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 79/100 M.N. -

I.7 Domicilio: NO DISPONIBLE -

I.8 RFC: AUMC611123465 (Anexo 9, foja 1657, del Expediente Técnico). -

II. Nombre: C. Antonio Tarek Abdala Saad. -

II.1 Cargo durante el periodo de la irregularidad: Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Veracruz. Periodo en el cargo del 6 de febrero de 2012

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

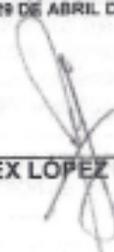
----- EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO -----

El presente dictamen técnico y la documentación soporte del mismo derivan del cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por los artículos 30, fracciones II, III, IV y XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y se emite por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 26 días del mes de octubre de dos mil quince. -----

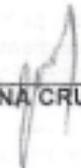


C.P. GUILLERMO CORTÉZ ORTEGA
DIRECTOR DE ÁREA A

LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON
LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DEL RIASF, PUBLICADO EN
EL DOF EL 29 DE ABRIL DE 2013.



C.P. ALEX LÓPEZ PATÓN



L.C. JUANA CRUZ ROLDÁN

SE61T636

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"